

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Bogotá D.C, 01 de julio de 2026

Señor (a)
sandrarodriguez@gmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso queja|ticket 916772-20260608

La suscrita subintendente Mercedes Albíriam Salazar Arenas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre las comunicaciones oficiales GS-2026-101061-DIRAN y GS-2026-104919-DIRAN, mediante las cuales se da respuesta al requerimiento del asunto, presentado por usted a través de nuestro canal institucional “*web pública PQRS*”, el pasado 08/06/2026, toda vez que el correo electrónico indicado rechazó la recepción de mensajes y no fue suministrado número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 01 de julio de 2026 a las 18:30 horas y será retirado el día 06 de julio de 2026 a las 18:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, las mencionadas comunicaciones oficiales de respuesta a su petición, permanecerán en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



Subintendente MERCEDES ALBÍRIAM SALAZAR ARENAS
Responsable de Atención al Ciudadano



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO
BUENAVENTURA

REGAN-COAPA - 20.1

Buenaventura, 24 de junio de 2026

Señor

PETICIONARIO ANÓNIMO

sandrarodriguez@gmail.com

Ciudad

Asunto: respuesta a petición ticket electrónico 916772-20260608.

En atención a la queja anónima registrada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias – SIPQR2S de la Policía Nacional de Colombia, el día 08 de junio de 2026, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- La Policía Nacional de Colombia cuenta con un marco normativo orientado a establecer normas, criterios y lineamientos que garanticen la ejecución eficiente del servicio de policía, en concordancia con la Constitución Política, la ley, los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado colombiano, el derecho de policía y los lineamientos doctrinales institucionales. En este sentido, mediante la Resolución No. 3207 del 13 de septiembre de 2024, *“Por la cual se establece el Reglamento del Servicio de Policía”*, se fijan parámetros destinados a fortalecer la eficacia operativa, la transparencia institucional y la confianza ciudadana.

De igual manera, la Ley No. 2196 del 18 de enero de 2022, *“Por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial”*, tiene como finalidad regular el comportamiento y la disciplina del personal uniformado, garantizando que su actuación se ajuste a los principios constitucionales y legales. Para ello, establece el régimen de faltas, sanciones y procedimientos disciplinarios, con el propósito de asegurar un servicio público íntegro, eficiente y transparente.

En este contexto, el Título VI de la citada norma dispone la clasificación y descripción de las faltas disciplinarias, incluyendo las faltas gravísimas contempladas en el artículo 45, particularmente en sus numerales 05 y 20, las cuales hacen referencia a conductas que afectan la disciplina, la seguridad y la imagen institucional. Estas disposiciones son de conocimiento del personal policial, a quienes de manera periódica se les socializan en espacios formales como relaciones generales y actas de instrucción.

- Ahora bien, una vez analizados los hechos que motivaron la queja radicada mediante ticket electrónico No. 916772-20260608 en el sistema SIPQR2S, se informa al peticionario anónimo que, en caso de contar con material probatorio frente a lo expuesto, se podrá adelantar acciones ante las autoridades competentes, quienes adelantarán las actuaciones investigativas correspondientes, conforme a lo estipulado en los artículos 67 y 69 de la Ley 906 de 2004, *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”*, relacionado con los requisitos de la denuncia, la querrela o la petición.

La Policía Nacional de Colombia reitera su compromiso con los principios de transparencia, legalidad e integridad, asegurando que cualquier conducta contraria a estos será objeto de verificación y, de ser procedente, de las respectivas acciones disciplinarias.

Finalmente, se informa que la Institución continuará adelantando las actuaciones pertinentes dentro del marco de sus competencias, garantizando en todo momento el respeto por el debido proceso y la protección de los derechos fundamentales.

Atentamente,

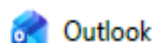


Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Leonardo Rojas Walteros
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Compañía Antinarcóticos Control Portuario Y
Aeroportuario
Cédula: 80880305
Título: Administrador Policial
Dependencia: Compañía Antinarcóticos De Control Portuario Y
Aeroportuario Buenaventura
Unidad: Dirección De Antinarcóticos
Correo: leonardo.rojas@correo.policia.gov.co
24/06/2026 6:04:37 p. m.

Anexo: no

CLL 7 KR 16A ESQUINA
Teléfono: 3154334956
diran.copbu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



No se puede entregar: respuesta a petición ticket electrónico 916772-20260608.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Fecha Mié 24/06/2026 18:07

Para sandrarodriguez@gmail.com <sandrarodriguez@gmail.com>

1 archivo adjunto (492 KB)

respuesta a petición ticket electrónico 916772-20260608.;

mx.google.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

sandrarodriguez@gmail.com (sandrarodriguez@gmail.com)

El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento. Intente reenviar el mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente.

mx.google.com produjo este error:

The recipient's inbox is out of storage space and inactive. Please direct the recipient to <https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaPerm> 00721157ae682-806f13795fbsi50735387b3.156 - gsmtmp

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: SA6PR01MB9047.prod.exchangelabs.com

sandrarodriguez@gmail.com

mx.google.com

Remote server returned '552-5.2.2 The recipient's inbox is out of storage space and inactive. Please 552-5.2.2 direct the recipient to 552 5.2.2

<https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaPerm> 00721157ae682-806f13795fbsi50735387b3.156 - gsmtmp'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector10001; d=microsoft.com; cv=none;

b=uaAb3sDjVvc2G6edJ2N/fqf1Yq6du9B04dM/coLi99XImhjhc0C0rHN1z21ZxDKXi20+RzBsdv5AQZ9YbqOMxwLvgwbM9JeQ0W4zehZFXVumJ8Z2iDKuxFBkuws+8F/95w61gF2nnAV8EmcYA1pCm/e1Q+dxyVAMQfgZ9zrMK5YB0cxqPm6yBwgth1tIAMsPeC4i05uvEf0ImK10Zepat4n1zKqBd060CCGcbEDcMc/mzD2G0/iVsm0W2mkT882SnNaeO+CIvAe0zeDZ/N/QgKk4MIT1B3JLhQPZpj9XanZtsnThP5R+jk7dxJ/11zy1R6T7p83so1MnSp0nYQwzFw==

ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com;

s=arcselector10001;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-ChunkCount:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-0:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-1;

bh=FCu+ZVs5W/STag79IZ1TLAAdBuiQyG5my9HQe8VABFc=;

b=j+CvHR286vKRj8kUBUAnpwpQUUg1NqIAu5sq8tKs3ZUN40Zr0Gtu+czTlucRC38P2tSe50Kq4cNSFYp6WY3+o3rYg40oImGUGDg0bJIWn/5pSvIsE3cVDoiqd4hNkz5+9v0yInk1HqQ68M1V84ZVmwu3DAVf6kUuCP8pqV4oAY9Ky0xnD38dwen0iGvskNse1UP7b4ttqyX5JTT8oG0VGJ+BRh9mkFuVdtFvv/t0KbXlbztFy8LqR3VOYfz8dzb0pVT0b0sBqnFCjB+zfppKWeSBTSucRXcfNhLAIfbusVpTw4tTX8xLB40/WaZMHFWbTyWtmy8Ju4agPeHVMtg==

ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=pass

smtp.mailfrom=policia.gov.co; dmarc=pass action=none

header.from=policia.gov.co; dkim=pass header.d=policia.gov.co; arc=none

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=policia.gov.co;

s=selector2;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck;

bh=FCu+ZVs5W/STag79IZ1TLAAdBuiQyG5my9HQe8VABFc=;

b=Mc2Br8oJW7e/GvoL0z0xhNPiNisPqoZxuxH2Fp08Tix+tw+Vo1VzFTTrQtsj6WfMCuX+Iqonb1kxCTS67PdG0DWLe72kV+v0yB0d1b9PxmAwfvTXRu0gdwZFHZmnP9zDYHVZwKXzDz inluu56Ici8rYRvU9p660Irc2T2ax3FvX5COY4zAy00VICym46yq2J2CXpXnJ6dt5jo3Y+b4hVb6Gcvi/p4h37XxPVRtytcl/qi0s6z29eS4w0eAed6AwRfu/Aty6knhNTu/7OpLzrV/KF6/nBTyk4XXF01e0exDMoYUooHGTd0a0TVHE5/LiT6t8xx0S8uprfz0A1f7w0R7s/pe==



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DIRAN

SUBIN-OAC - 20.1

Bogotá D.C., 01 de julio de 2026

Señor
USUARIO ANÓNIMO
sandrarodriguez@gmail.com

Asunto: respuesta trámite queja Ticket Nro. 916772-20260608

En atención a su queja registrada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del Servicio de Policía – SIPQR2S, bajo el número Ticket del asunto, en contra de un funcionario adscrito a la Dirección de Antinarcóticos, de manera atenta y respetuosa se informa que su requerimiento, fue evaluado en el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes - CRAET de la Dirección de Antinarcóticos - DIRAN – sesión Nro. 24, realizado el día 12 de junio de 2026, donde se dispuso la respectiva verificación del caso por parte de la Seccional de Inteligencia policial DIRAN y el Área de Control Antinarcóticos en Puertos y Aeropuertos, donde se estarán adelantando las acciones de competencia.

Para fortalecer la trazabilidad y el análisis de los hechos compartidos, se solicita amablemente allegar los elementos materiales probatorios o evidencia física que sustenten de manera fehaciente las manifestaciones presentadas, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico institucional diran.oac@policia.gov.co, o acercarse a las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. Estos soportes facilitarían la definición e implementación de las acciones a las que haya lugar, siempre en estricto apego a nuestra normativa interna y al debido proceso.

Esta dependencia desea manifestarle agradecimiento por utilizar los canales institucionales, que nos permiten definir acciones de mejoramiento y control de nuestra actividad en el servicio de policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Felipe Moreno Gonzalez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Atencion Al Ciudadano
Cédula: 1016058997
Título: Administrador Policial T.P 1309
Dependencia: Oficina Atencion Al Ciudadano Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: juan.moreno1091@correo.policia.gov.co
1/07/2026 5:35:25 p. m.

Anexo: no

Avenida El Dorado No.98-50 - Edificio El Dólar
Teléfono: 5159750 EXT 31170
diran.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

respuesta trámite solicitud Ticket 916772-2026060



DIRAN OAC
Para "sandrarodriguez@gmail.com"



GS-2026-104919-DIRAN.pdf
201 KB

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 1/07/2026 5:39 p. m.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Correo Electrónico No. 0423 / DIRAN – OAC 29.25

Bogotá D.C., 01 de julio de 2026

Dios y patria, buenas tardes.

Señor
USUARIO ANÓNIMO
sandrarodriguez@gmail.com

Asunto: respuesta trámite solicitud Ticket 916772-2026060

En atención a su queja registrada mediante el Ticket del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito enviar la comunicación oficial GS-2026-104919-DIRAN, por medio de la cual se informa el trámite de su requerimiento ciudadano.

Atentamente,



Capitán
Juan Felipe Moreno González
Jefe Oficina Atención al Ciudadano DIRAN
Contacto: 3213943379
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, un documento para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario informado, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación es estrictamente prohibida. Cualquier mensaje, información, declaración o señal recibida, así como cualquier acción que se tome o respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original no la afectará en ningún caso.

No se puede entregar: respuesta trámite solicitud Ticket 916772-2026060

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

Enviado: miércoles 1/07/2026 5:39 p. m.

Para: DIRAN OAC

mx.google.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

sandrarodriguez@gmail.com (sandrarodriguez@gmail.com)

El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento. Intente reenviar el mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente.

mx.google.com produjo este error:

The recipient's inbox is out of storage space and inactive. Please direct the recipient to <https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaPerm> 41be03b00d2f7-c9e91ee9000si1432629a12.201 - gsmtpt

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: MWHPR01MB8725.prod.exchangelabs.com

sandrarodriguez@gmail.com

mx.google.com

Remote server returned '552-5.2.2 The recipient's inbox is out of storage space and inactive. Please direct the recipient to 552 5.2.2 <https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaPerm> 41be03b00d2f7-c9e91ee9000si1432629a12.201 - gsmtpt'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector10001; d=microsoft.com; cv=none;

b=Q4iJp7e+z2Kb8dgKaVD163CJM0zh8Gim22XmWiyUJl+ixYH9Gd3/+CZL-sOnKSKZ-

Ru-

Ghd1vVBjynYzN-

wELz/CAORlK00+1SPcwntK/WbZ+X2Vmw660RexSxPDhJ/rSi608gZQf/GNZE-

DaY/jF9qLHKkrSDDUI-

JzL+pWeP7PhvSQZBZHvYdxLzkhFSjN93AyEO90p9W6wNptVG8x5qURMX1bE-

JoGj+8NiwbNgq5SDNMZSv+4CTxYJOSk8Jx8WJ6HK/LzaQbEXPIq4woVZQgWUiCpCUMFi74e+kyl/211HNBWgPvmejbYu9kAc86oFLvx744MGazhfp15W1zEkM0MuA==

ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com;

s=arcselector10001;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-ChunkCount:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-1;

bh=3c6kDejkyN1GaieY7xkMDKen4RD3EBwZFKwgxC50GY=;